## ACTA N° 29/2021 DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA.

En la sala de sesiones del INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS -INPEP- San Salvador, a las doce horas con diez minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, reunidos para celebrar sesión, presentes los Directores Propietarios: Doctor José Nicolás Ascencio Hernández, Presidente; licenciada Karen Beatriz Vásquez Rivas, licenciada Ana Yessika Morales de Barrera, y señor Jorge Alberto Castro Reyes, por parte de los Ministerios de: Hacienda, Trabajo y Previsión Social y Gobernación y Desarrollo Territorial, en su orden, y profesora Rosa Alberta Rodríguez Castillo, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Además, estuvieron presentes los Directores Suplentes: Licenciado Marvin Alfredo López Lovos, actuando como propietario, licenciado José Antonio Montenegro Cruz, doctora Roxana Beatriz Magaña, actuando como propietaria y señor Yonatan Francisco Ramírez López, por parte de los Ministerios de: Educación, Ciencia y Tecnología, Trabajo y Previsión Social, Salud y Gobernación y Desarrollo Territorial, así también la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres, por la Asociación Nacional de Maestros Jubilados de El Salvador, en representación de las Asociaciones de Ex Empleados Públicos Pensionados por el INPEP. Está presente también la licenciada Silvia Marlene Rosa de Flores, Secretaria de Junta Directiva. DESARROLLO: I. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El Director Presidente verificó la asistencia, dando como resultado la concurrencia de siete directores propietarios, incluyendo al presidente, cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 inciso tercero de la Ley del Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos. II. APROBACIÓN DE LA AGENDA. Se sometió a aprobación la agenda enviada con la convocatoria, la cual, fue modificada para agregar en el punto de informes, el numeral 3 relacionado a la migración de las comunicaciones y atención a las llamadas telefónicas, quedando establecida de la siguiente manera: I. Establecimiento del Quórum. II. Aprobación de la agenda. III. Lectura y aprobación del acta de sesión anterior número 28/2021, de fechas 17 de agosto del 2021. IV. Presentación de los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de julio de 2021. V. Aprobar y ratificar la Política de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo – INPEP. VI. Aprobar y ratificar el Plan de Capacitaciones 2021 – Unidad de Oficialía de Cumplimiento. VII. Presentación de la Unidad de Riesgos, justificando la aprobación y ratificación del nombramiento del jefe de la Unidad de Ciber Seguridad y del Gestor para la Continuidad del Negocio. VIII. Informes: 1. Detalle de depósitos a plazos y de inversiones financieras e intereses devengados durante los meses de junio y julio de 2021. 2. Solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de julio de 2021. 3. Migración de las comunicaciones y atención a las llamadas telefónicas IX. Varios. Nota de ASPAE dirigida a la Junta Directiva. III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 28/2021, DE FECHA 17 DE AGOSTO DEL 2021. Se sometió a votación la aprobación de la referida acta, la cual fue aprobada por unanimidad. IV. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INPEP, CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 2021. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que se presentarán los Estados Financieros del INPEP, correspondientes al mes de julio de 2021, solicitando autorización al pleno para que ingrese a la sala el licenciado Rafael Antonio Rodríguez Medina, jefe de la Unidad Financiera Institucional, quien realizará la presentación. El Licenciado Rodríguez Medina, informó que los estados financieros que se presentan en esta oportunidad, están actualizados al mes de julio del 2021, siendo el contenido: el Estado de Situación Financiera, Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Egresos, explicando cada uno de ellos; iniciando con la explicación del Estado de Situación Financiera comparativo al 31 de julio de 2021 - 2020, presentando el detalle de los principales rubros, entre los cuales están: recursos,

obligaciones y patrimonio, así como la integración de los saldos de las disponibilidades al mes de julio 2021 - 2020; continuando con la explicación del Estado de Rendimiento Económico comparativo del 01 de enero al 31 de julio 2021 - 2020, el Estado de Rendimiento Económico del 01 de enero al 31 de julio de 2021, en lo relativo a los Fondos Propios, Transferencias recibidas de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda, explicando el comparativo de ingresos de Seguridad Social, así como los Gastos Previsionales al 31 de julio de 2021; después, detalló el Estado de Flujo de Fondos del 01 de enero al 31 de julio de 2021 – 2020, y la Ejecución Presupuestaria tanto de ingresos como de egresos del 01 de enero al 31 de julio de 2021, la Ejecución Presupuestaria de ingresos y egresos del 01 de enero al 31 de julio de 2021 de Fondos Propios, así como de los Fondos de BANDESAL y del Ministerio de Hacienda. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores, tener por recibidos los Estados Financieros correspondientes al mes de julio de 2021, los cuales por unanimidad se tienen por recibidos. Los documentos presentados forman parte de la presente acta. V. APROBAR Y RATIFICAR LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO – INPEP. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingrese a la sala la licenciada Flor de María Paniagua Crespín, Oficial de Cumplimiento, para que presente el punto. La licenciada Paniagua informó al pleno, que atendiendo lo dispuesto en el artículo 5 literal a) de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), se presenta a consideración de la Junta Directiva la aprobación y ratificación de la Política de Prevención de Lavado de Dinero y Activos y Financiamiento al Terrorismo del INPEP, la cual tiene como objetivos establecer los mecanismos institucionales para la prevención y reporte de operaciones y transacciones, con fondos o bienes, que procedan directa o indirectamente de actividades delictivas, relacionadas con el lavado de dinero y de activos; establecer lineamientos de actuación, sistemas de control y de comunicación adecuados, para prevenir el acceso de personas u organizaciones a la estructura y operaciones de la Institución, que representen un riesgo de lavado de dinero y financiamiento del terrorismo para INPEP, y crear e implementar los lineamientos necesarios para la identificación y conocimiento de los clientes del Instituto, la elaboración y uso de formularios de transacciones, que respalden el origen de los fondos; detallando también la base legal, entre la que se tiene: Convenio Centroamericano para la Prevención y la Represión de los

Delitos de Lavado de Dinero y de Activos Relacionado con el Tráfico Ilícito de Drogas y Delitos Conexos, Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Reglamento de la Ley Contra el Lavado de Dinero y de Activos, Instructivo de la Unidad de Investigación Financiera para la Prevención del Lavado de Dinero y de Activos, Ley Especial contra Actos de Terrorismo, Normas Técnicas para la Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, y Financiamiento al Terrorismo NRP-08 del Banco Central de Reserva, Ley de Acceso a la Información Pública, Ley del INPEP, Normas Técnicas de Control Interno Específicas del INPEP, y otra normativa que fuere aplicable; procediendo a explicar cada uno de los numerales del contenido de dicha política, entre los cuales se detallan: alcance; definiciones; operaciones: políticas para la prevención del lavado de dinero y activos: política conozca a su cliente, debida diligencia para personas naturales, debida diligencia para las personas jurídicas, debida diligencia ampliada, políticas de aceptación de clientes, políticas generales sobre operaciones; principios para la detección de operaciones sospechosas; confidencialidad de la información; listas de cautela; políticas para la conservación de documentación: políticas generales, políticas específicas; organización interna: de la Junta Directiva, de la Alta gerencia, de la Oficialía de cumplimiento, del Comité de prevención de lavado de dinero, de la Auditoría interna, de la Auditoría externa; adecuación; vigencia y divulgación. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de la POLITICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL INPEP, la cual fue aprobada y ratificada por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 70/2021. Aprobar y ratificar la POLITICA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO Y ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO DEL INPEP, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 5 literal a) de las Normas Técnicas para la Gestión de los Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08). El documento de la Política y la presentación sobre este punto, forman parte de la presente acta. VI. APROBAR Y RATIFICAR EL PLAN DE CAPACITACIONES 2021 – UNIDAD DE OFICIALÍA DE CUMPLIMIENTO. El Director Presidente, informó a la Junta Directiva que la licenciada Flor de María Paniagua Crespín, presentará el punto, quien informó a la Junta Directiva, que como parte del Plan de trabajo 2021, aprobado por la Junta Directiva, presenta el Plan de Capacitaciones 2021 de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, de acuerdo a lo dispuesto en las Normas Técnicas para la Gestión de Riesgos de Lavado de Dinero y de Activos, y de Financiamiento al Terrorismo (NRP-08), que establece como un lineamiento general la capacitación para todo el personal del instituto por lo menos una vez al año, siendo el objetivo propiciar la cultura de prevención del riesgo de lavado de dinero y de activos, y financiamiento al terrorismo en el INPEP, a través de la ejecución programada de jornadas de capacitación e inducción sobre el tema, cumpliendo con el marco legal aplicable y las políticas institucionales correspondientes; Fortalecer las competencias del personal del Instituto en materia de prevención del riesgo de lavado de dinero y de activos, y financiamiento al terrorismo, a través de la divulgación del marco legal aplicable y de la normativa institucional respectiva. La base legal para este plan son los artículos 5 literal f) y Artículo 7 literal e) de las NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO - NRP-08, procediendo a explicar el contenido del plan de capacitación entre los cuales se detallan: Alcance, Actualización y seguimiento del plan, Políticas de capacitación, metodología de capacitación, comunicación interna, jornadas de trabajo, grupos de trabajo, programa de capacitación, revisión de la ejecución del plan. Finalizada la presentación el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación del Plan de Capacitaciones 2021 de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, el cual fue aprobado y ratificado por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo Nº 71/2021. Aprobar y ratificar el Plan de Capacitaciones 2021 de la Unidad de Oficialía de Cumplimiento, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 5 literal f) de la NRP-08 NORMAS TÉCNICAS PARA LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LAVADO DE DINERO Y DE ACTIVOS, Y DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO. El Plan de Capacitaciones y la presentación de este punto, forman parte de la presente acta. VII. PRESENTACIÓN DE LA UNIDAD DE RIESGOS, JUSTIFICANDO LA APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL JEFE DE LA UNIDAD DE CIBER SEGURIDAD Y DEL GESTOR PARA LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO. El Director Presidente solicitó autorización al pleno para que ingresen a la sala el jefe de la Unidad de Riesgos y la jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano, para que realicen la presentación de este punto. El Jefe de la Unidad de riesgos, informó a la Junta Directiva que como seguimiento y cumplimiento al Plan de Adecuación de las Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información (NRP-23) y plan de Adecuación de las Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio "NRP-24", se somete a consideración de la Junta Directiva la aprobación y ratificación de los nombramientos del Jefe de la Unidad de Ciberseguridad y del Gestor de la Continuidad del Negocio, quienes fueron nombrados por acuerdos de Presidencia con fechas 18 de agosto de 2021; informando también que el Comité de Riesgos, en reunión del día 20 del presente mes, conoció la propuesta de contratación de la personas que ocuparán los cargos, siendo seleccionados dentro del personal interno del instituto, dado a sus capacidades técnicas y requisitos para ostentar dichos cargos. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a votación la aprobación y ratificación de los nombramientos del jefe de la Unidad de Ciberseguridad y del Gestor para la Continuidad del Negocio, los cuales fueron aprobados y ratificados por unanimidad, por lo que la Junta Directiva RESUELVE: Acuerdo N° 72/2021. Aprobar y ratificar los nombramientos siguientes: 1. Jefe de la Unidad de Ciberseguridad, de conformidad a lo regulado en el Art. 5 literal a) de la NRP-23; y, 2. Gestor para la Continuidad del Negocio, de conformidad a lo regulado en el Art. 4 inciso tercero de la NRP-24, los cuales fueron realizados por acuerdos de Presidencia de fecha dieciocho de agosto del año dos mil veintiuno. Los nombrados deberán presentar a la Junta Directiva en la primera sesión del mes de diciembre del presente año, un informe del trabajo realizado durante su gestión del 1 de septiembre al 30 de noviembre de 2021. La presentación sobre este punto y los acuerdos de nombramiento forman parte de la presente acta. VIII. INFORMES: 1. DETALLE DE DEPÓSITOS A PLAZOS Y DE INVERSIONES FINANCIERAS E INTERESES DEVENGADOS DURANTE LOS MESES DE JUNIO Y JULIO DE 2021. Se entregó para conocimiento de Junta Directiva, y de conformidad a lo establecido en la Política de Inversión Financiera del INPEP vigente, los informes de Depósitos a Plazos, Inversiones Financieras, e Intereses devengados, correspondientes a los meses de junio y julio de 2021. El Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores, tener por recibido el detalle de depósitos a plazos y de inversiones financieras e intereses devengados durante los meses de junio y julio de 2021, los cuales por unanimidad se tienen por recibidos. Los documentos presentados para este punto forman parte de la presente acta. 2. SOLICITUDES PECUNIARIAS INGRESADAS Y APROBADAS DURANTE EL MES DE JULIO DE 2021. Se entregó para conocimiento de la Junta Directiva, el detalle de las solicitudes pecuniarias por Invalidez, Vejez y Muerte, ingresadas y aprobadas durante el mes de julio de 2021. El Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores, tener por recibido el informe de las solicitudes pecuniarias ingresadas y aprobadas durante el mes de julio de 2021, el cual por unanimidad

se tiene por recibido. El documento presentado para este punto, forma parte de la presente acta. 3. MIGRACIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y ATENCIÓN A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS. El Director Presidente informó que se presentará el informe relacionado con la migración de las comunicaciones y atención de llamadas, el cual fue solicitado por la licenciada Gloria Esperanza Minero de Torres en la sesión anterior, por lo que solicitó autorización al pleno para que ingresen los técnicos que realizarán la presentación del punto. Se hicieron presentes a la sala la licenciada Helen de Esquivel, Subgerente de Prestaciones y el ingeniero Oscar Enrique Santos, jefe del Departamento de Infraestructura Tecnológica y Soporte, quien procedió a explicar que el INPEP cambió el sistema de comunicación análogo a digital, a fin de mejorar los servicios que ofrece a la población pensionada, cotizante y público en general, como parte de la modernización del Estado, en armonía con los objetivos del Gobierno Central. Actualmente están en funcionamiento las dos plantas telefónicas: una marca LG NORTEL modelo IPLDK300 y una planta digital Grandstream 6510; la migración se realizará en dos etapas, para la primera son 52 extensiones de las áreas de atención al público, a ejecutarse en el mes de septiembre del año 2021 y 94 en la segunda etapa, que corresponde a las áreas administrativas, durante el año 2022; actualmente se está ocupando la planta digital, para la firma de sobrevivencia, que se realiza por medio de llamadas telefónicas. Además, se han asignado números fijos para la implementación del WhatsApp web institucional, publicitado en las diferentes redes sociales y medios de comunicación (radio y televisión); finalmente, detalló las acciones a realizar, entre las que se mencionan: Ejecutar el plan de migración de telefonía análoga a digital, elaborar el protocolo de Atención al Público, por medio de la telefonía incorporando la atención a los usuarios, respaldo, grabación de llamadas; reactivar de forma temporal la atención central de llamadas, contratando a dos personas eventuales para apoyar al Departamento de Pensiones y asignando a un trabajador del Historial Laboral, coordinado por la Unidad de Comunicaciones y utilizando el espacio del área del conmutador, a partir de la 2ª semana de septiembre de 2021, crear un plan de publicidad sobre el uso del 2255 1200 con las nuevas extensiones y nueva forma de atender, y, crear protocolo de atención telefónica a los usuarios. Finalizada la presentación, el Director Presidente sometió a consideración de los señores Directores, tener por recibido el informe de la migración de las comunicaciones y atención a las llamadas telefónicas, el cual por unanimidad se tiene por recibido. La presentación sobre este punto forma parte de la presente acta. IX. VARIOS.

NOTA DE ASPAE DIRIGIDA A LA JUNTA DIRECTIVA. El Director Presidente informó que se presenta nota de la Asociación Salvadoreña de Profesionales en Administración de empresas -ASPAE- dirigida a la Junta Directiva solicitando a la señora Gerente diera lectura a dicha nota, en la que informan que en el presente año han diseñado un proyecto denominado "Programa de pasantías", que está en función de estudiantes, egresados y graduados de la licenciatura en Administración de Empresas de las diferentes instituciones de educación superior del país, cuyos perfiles serán presentados ante empresas de índole privada, instituciones de gobierno y organizaciones no gubernamentales, con el fin de que les brinden la oportunidad de complementar su formación al desarrollar aptitudes profesionales mediante una pasantía de 4 meses de duración; a la vez solicitan se les otorgue una audiencia para presentar y conversar sobre dicho proyecto. Conocido el contenido de la nota, el Director Presidente manifestó que en lo particular le parece ya que es una oportunidad para que los jóvenes culminen su formación académica y ayudan al INPEP; manifestando que como viene dirigida a la Junta y solicitan audiencia, lo pueden delegar para que en conjunto con la Gerencia y la jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano se convoquen a las personas de ASPAE y conversar con ellos para tratar el tema a que se refiere la nota. Conocida la nota, el Director Presidente propuso que se tenga por recibida la nota, trasladarla a la Gerencia y convocar a las personas de ASPAE para conversar sobre el tema, convocando también a la jefa del Departamento de Gestión de Talento Humano. La carta de ASPAE forma parte de la presente acta. En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, la Junta Directiva acuerda clasificar los puntos contenidos en esta acta como Información Pública. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente sesión, a las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno.

Dr. Jose

Presidente

Licda. Karen Beatriz Vásquez Rivas

Directora Propietaria

Licda. Ana Yessika Morales de Barrera

Directora Propietaria

ández



Sr. Jorge Alberto Castro Reyes

Director Propietario

Lic. Marvin Alfredol López Lovos

Director Suplente actuando como Propietario

Dra. Roxana Beatriz Magaña

Directora Suplente actuando como Propietaria

Licda. Gloria Esperanza Minero de Torres

Directora Suplente

Prof. Rosa Alberta Rodríguez Castillo

Directora Propietaria

Lic. José Antonio Montenegro Cruz

Director Suplente

Sr. Yonatan Francisco Ramírez López

Director Suplente

Licda. Silvia Marlene Rosa de Flores

Secretaria de Junta Directiva.